

14

Fundación Nuevo Milenio, A.C.

4.14 Fundación Nuevo Milenio, A.C.

El 4 de agosto de 2009, la Organización de Observadores Electorales **Fundación Nuevo Milenio, A.C.**, entregó en tiempo y forma el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen” durante el proceso federal electoral 2008-2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado con el número CG313/2008 en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, que precisan la obligación de presentar el Informe señalado a más tardar 30 días después de la jornada electoral, con la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que el citado Reglamento de la materia establece.

4.14.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 5 de agosto de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de Ingresos y Egresos. Mediante oficio UF/DAPPAPO/2826/09 del 3 de julio de 2009, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen con base al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG483/2008, párrafo, Decimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008, junto con la documentación comprobatoria correspondiente de conformidad con los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento de mérito, a fin de verificar las cifras consignadas en dicho informe, tal como lo establecen los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.1, 3.2, 3.3 y

4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Mediante escrito sin número recibido el 4 de agosto de 2009, la Organización de Observadores Electorales presentó lo siguiente:

- Formato “IOMA-FOE” Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales.
- Relación de gastos y conceptos.

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, procedió a la revisión de la información presentada por la Organización de Observadores Electorales, determinando lo que se señala en puntos subsecuentes.

4.14.2 Ingresos

La Organización de Observadores Electorales no reportó Ingresos en su Informe (**Anexo 1**), como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
II. INGRESOS Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$0.00

Mediante oficio UF-DA/4257/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

En consecuencia, la Organización presentó un escrito sin número del 9 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 10 del mismo mes y año, sin embargo no entregó una segunda versión del Informe.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo formato “RAIS” cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Informe

- Al comparar las cifras reportadas en el formato “IOMA-FOE” Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, recuadro II. Ingresos, contra el importe reflejado en el formato “RAIS” Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo, se observó que no coincidían. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		
	“IOMA-FOE” INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES	FORMATO “RAIS” RECIBO DE APORTACIONES DE INTEGRANTES O ASOCIADOS EN EFECTIVO	DIFERENCIA
II. Ingresos			
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$0.00	\$11,300.00	-\$11,300.00

En consecuencia, se solicitó a la Organización lo siguiente:

- El formato “IOMA-FOE” Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético, toda vez que los montos reportados en el mismo deben coincidir con lo reportado en el formato “RAIS” Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo.

- La relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4257/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización presentó un escrito sin número del 9 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 10 del mismo mes y año; sin embargo, no dio aclaración alguna respecto a este punto.

En consecuencia, al no presentar el formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Estados de Cuenta

- De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó que no presentó los estados de cuenta respectivos, en donde se pudieran verificar los ingresos y egresos reportados en el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales.

En consecuencia, se solicitó a la Organización lo siguiente:

- Los estados de cuenta correspondientes a nombre de la organización, en donde se vean reflejados los ingresos que obtuvo y las erogaciones que realizó durante el periodo correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 1.3, 1.4, 3.3, inciso b), 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4257/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización presentó un escrito sin número del 9 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 10 del mismo mes y año; sin embargo, no dio aclaración alguna respecto a este punto.

En consecuencia, al no presentar los estados de cuenta correspondientes, la Organización incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.3, 1.4 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

- De la revisión al formato “RAIS” Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo, se observó que la Organización reportó ingresos obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral; sin embargo, no presentó la documentación soporte correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:

FORMATO	IMPORTE
“RAIS” Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo	\$11,300.00

En consecuencia, se solicitó a la Organización lo siguiente:

- Las fichas de depósito o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas que ampararan los ingresos reportados en el cuadro anterior.
- Los estados de cuenta correspondientes a nombre de la organización, en donde se vieran reflejados los ingresos que obtuvo para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 1.3, 1.4, 1.5, 3.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4257/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización presentó un escrito sin número del 9 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 10 del mismo mes y año; sin embargo, no dio aclaración alguna respecto a este punto.

En consecuencia, al no presentar las fichas de depósito o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas que amparan los ingresos por Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo por un importe de \$11,300.00, la Organización incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.3, 1.5 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.14.2.1 Financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El 30 de octubre de 2008, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscribieron el “Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2009”, para lo cual convocaron a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal 2008-2009, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, del cual resultaron beneficiados 27 proyectos de diversas organizaciones.

Cabe mencionar que la Organización de Observadores Electorales **Fundación Nuevo Milenio, A.C.** no recibió financiamiento proveniente del fondo de apoyo a la observación electoral antes mencionado.

4.14.3 Egresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe (**Anexo 1**), Egresos por un monto de \$11,300.00, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
III EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$11,300.00

Mediante oficio UF-DA/4257/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

En consecuencia, la Organización presentó un escrito sin número del 9 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 10 del mismo mes y año, sin embargo no entregó una segunda versión del Informe.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$11,300.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Organización, determinando lo siguiente:

Egresos

- De la revisión al formato “IOMA-FOE” Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, recuadro III. Egresos, se observó que la Organización reportó un monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral, sin embargo no presentó la documentación soporte correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:
	“IOMA-FOE” INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES
III. Egresos	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$11,300.00

Asimismo, de la revisión a la documentación presentada por la Organización, se localizó un documento denominado “Cuadro Concentrado de Gastos para Observación Electoral 2009” que presenta una relación de gastos. El caso en comento se detalla a continuación:

FECHA	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PERSONA QUE RECIBIO	CANTIDAD
15-02-09	Suscripción semestral para análisis de Observación Electoral 2009.	Factura	México, D.F.	La jornada	\$1,900.00
15-02-09	Suscripción semestral para análisis de Observación Electoral 2009.	Factura	México, D.F.	Reforma	2,000.00
15-02-09	Suscripción semestral para análisis de Observación Electoral 2009.	Factura	México, D.F.	Milenio	2,000.00
15-06-09	Realización chalecos distintivos para la Observación Electoral 2009.	Nota de gasto	México, D.F.	Beatriz Sagrario	3,900.00
04-07-09	Ayuda de pasajes para el día de la elección.	Recibo de pasajes.	México, D.F.	Miguel Ángel Segura Vizcarra.	300.00

FECHA	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PERSONA QUE RECIBIO	CANTIDAD
15-06-09	Realización chalecos distintivos para la Observación Electoral 2009.	Nota de gasto	México, D.F.	Erick de la Fuente	300.00
04-07-09	Ayuda de pasajes para el día de la elección.	Recibo de pasajes.	México, D.F.	Carlos Omar Dorado Sandoval	300.00
15-06-09	Realización chalecos distintivos para la Observación Electoral 2009.	Nota de gasto	México, D.F.	Leonor Segura Vizcarra	300.00
04-07-09	Ayuda de pasajes para el día de la elección.	Recibo de pasajes.	México, D.F.	José Antonio Piña Arenas	300.00
TOTAL					\$11,300.00

En consecuencia, se solicitó a la Organización lo siguiente:

- Las facturas y comprobantes de gastos, a nombre de la organización, señalados en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 3.3, inciso a), 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4257/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto, la Organización presentó un escrito sin número del 9 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 10 del mismo mes y año; sin embargo, no dio aclaración alguna respecto a este punto.

En consecuencia, al no presentar las facturas y comprobantes de gastos por un importe de \$11,300.00, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización **Fundación Nuevo Milenio, A.C.** presentó en tiempo y forma el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen” durante el proceso federal electoral 2008-2009.
2. La Organización en el Informe citado no reportó Ingresos; sin embargo, se determinó lo siguiente:
3. La Organización de Observadores Electorales no proporcionó el formato “IOMA-FOE” Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La Organización de Observadores Electorales no proporcionó los estados de cuenta correspondientes, en donde se vean reflejados los ingresos que obtuvo y las erogaciones que realizó.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.3, 1.4 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. La Organización de Observadores Electorales no proporcionó las fichas de depósito o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas que amparan los ingresos por Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo por un importe de \$11,300.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.3, 1.5 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. Del total de los Egresos reportados por la Organización de Observadores Electorales se revisó un importe de \$11,300.00 que equivale al 100%, determinando lo siguiente:
7. La Organización de Observadores Electorales no proporcionó la documentación soporte de los gastos efectuados por un importe de \$11,300.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.


8. La Organización reportó Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$11,300.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de -\$11,300.00.


B-1



Fundación Nuevo Milenio A.C.

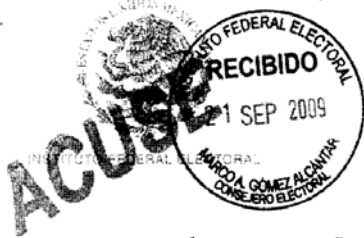
INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE REALICEN.

<p>I. IDENTIFICACIÓN</p> <p>1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales. FUNDACIÓN NUEVO MILENIO A. C.</p> <hr/> <p>2. Domicilio GALICIA No. 253, LOCAL COL. ALAMOS DELEG. BENITO JUÁREZ C.P. 03400, MÉXICO D.F.</p> <p>3. Teléfono 55 90 75 07 Fax 55 23 04 17</p>
<p>II. INGRESOS</p> <p>Monto Total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo \$ <u>CERO</u> de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.</p> <p>*anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento</p>
<p>III. EGRESOS</p> <p>Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ 11,300.00 directamente relacionados con la observación electoral.</p> <p>*anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de la aplicación.</p>
<p>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Nombre de la persona física o del representante legal de la organización de observadores electorales. LIC. JOSÉ ANTONIO PIÑA ARENAS</p> <hr/> <p>Firma  Fecha: 04-08-2009</p>

 UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

RECIBIDO 12/8

FIRMA Noé Barcoenas A. J.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DAJ4257/09

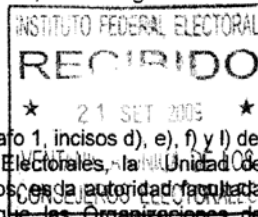
2009 SEP 21 PM 4:47

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Organizaciones Electorales.

México, D.F., a 31 de agosto de 2009

SECRETARÍA EJECUTIVA

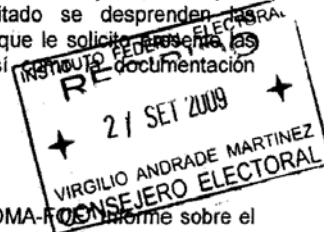
LIC. JOSÉ ANTONIO PIÑA ARENAS
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
NUEVO MILENIO, A.C.
PRESENTE



PRESIDENCIA DEL

Con fundamento en los artículos 5, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que las Organizaciones de Observadores Electorales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales vigente, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria que se requiere.



Informe

- Al comparar las cifras reportadas en el formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, recuadro II. Ingresos, contra el importe reflejado en el formato "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo, se observó que no coinciden. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		
	"IOMA-FOE" INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES	FORMATO "RAIS" RECIBO DE APORTACIONES DE INTEGRANTES O ASOCIADOS EN EFECTIVO	DIFERENCIA
II. Ingresos			
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$0.00	\$11,300.00	-\$11,300.00

Handwritten signature and initials.



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4257/09

**ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de
Observadores Electorales.**

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético, toda vez que los montos reportados en el mismo deben coincidir con lo reportado en el formato "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo.
- La relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

Estados de Cuenta

De la revisión a la documentación presentada por su organización, se observó que no presentó los estados de cuenta respectivos, en donde se pudieran verificar los ingresos y egresos reportados en el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta correspondientes a nombre de su organización, en donde se vean reflejados los ingresos que obtuvo y las erogaciones que realizó durante el periodo correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 1.3, 1.4, 3.3, inciso

FFYC/AGG/MCL/NSA
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4257/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

b), 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

Ingresos

De la revisión al formato "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo, se observó que su Organización reportó ingresos obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral, sin embargo no presentó la documentación soporte correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:

FORMATO	IMPORTE
"RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo	\$11,300.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las fichas de depósito o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas que amparen los ingresos reportados en el cuadro anterior.
- Los estados de cuenta correspondientes a nombre de su organización, en donde se vean reflejados los ingresos que obtuvo para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 1.3, 1.4, 1.5, 3.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

Egresos

1. De la revisión al formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, recuadro III. Egresos, se observó que su Organización reportó un monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral, sin embargo no presentó la

[Handwritten signature and stamp]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4257/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

documentación soporte correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN: "IOMA-FOE" INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES
III. Egresos	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$11,300.00

Asimismo, de la revisión a la documentación presentada por su Organización, se localizó un documento denominado "Cuadro Concentrado de Gastos para Observación Electoral 2009" que presenta una relación de gastos. El caso en comento se detalla a continuación:

FECHA	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PERSONA QUE RECIBIO	CANTIDAD
15-02-09	Suscripción semestral para análisis de Observación Electoral 2009.	Factura	México, D.F.	La jornada	\$1,900.00
15-02-09	Suscripción semestral para análisis de Observación Electoral 2009.	Factura	México, D.F.	Reforma	2,000.00
15-02-09	Suscripción semestral para análisis de Observación Electoral 2009.	Factura	México, D.F.	Milenio	2,000.00
15-06-09	Realización chalecos distintivos para la Observación Electoral 2009.	Nota de gasto	México, D.F.	Beatriz Sagrario	3,900.00
04-07-09	Ayuda de pasajes para el día de la elección.	Recibo de pasajes.	México, D.F.	Miguel Angel Segura Vizcarra	300.00
15-06-09	Realización chalecos distintivos para la Observación Electoral 2009.	Nota de gasto	México, D.F.	Erick de la Fuente	300.00
04-07-09	Ayuda de pasajes para el día de la elección.	Recibo de pasajes.	México, D.F.	Carlos Omar Dorado Sandoval	300.00
15-06-09	Realización chalecos distintivos para la Observación Electoral 2009.	Nota de gasto	México, D.F.	Leonor Segura Vizcarra	300.00
04-07-09	Ayuda de pasajes para el día de la elección.	Recibo de pasajes.	México, D.F.	José Antonio Pífa Arenas	300.00
TOTAL					\$11,300.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las facturas y comprobantes de gastos, a nombre de su organización, señalados en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y

Handwritten signature and stamp: LFPYC/ACG/MG/EB/BB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4257/09

**ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de
Observadores Electorales.**

Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 3.3, inciso a), 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

2. De la revisión a la documentación presentada por su organización, se observó que presentó una relación de gastos; sin embargo, no se apega a lo que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, al carecer de la cuenta bancaria o transferencia electrónica de donde provino el dinero para el pago y el nombre de las personas que recibieron algún pago no aparecen en el orden respectivo, además de que no se señala el monto total que percibió cada una de ellas:

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que recibió cada una de ellas. Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre, además deberán señalar el lugar donde se efectuó la erogación, así como el sujeto al que se le realizó el pago, el concepto, importe, fecha, cuenta bancaria o transferencia electrónica.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 2.2, 2.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán de ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

CFEYC/AGS/MER/ENB/11

Página 5 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS-
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DAJ4257/09

**ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de
Observadores Electorales.**

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALLINAS KAULITZ-

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



Leonora Segura
Vizcarra
 Secretaria de
 la Fundación
 Nuevo Milenio
Segura
 01-09-09
 13:10 hrs.



Fundación Nuevo Milenio A.C.

México, D.F., a 9 de septiembre del 2009.

C. P. C. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE.
Presente.

Con un atento saludo aprovecho para contestar el oficio No.: **UF-DA/4257/09 de fecha 31 de agosto del 2009**, en el cual requiere le informemos sobre los recursos obtenidos y ejercidos para la "Observación electoral 2009", por lo anterior le comento nuevamente que La Fundación Nuevo Milenio A.C., no recibió ningún recurso para realizar observación electoral el 5 de julio del 2009 pero con recursos propios MÍNIMOS acreditamos a cinco personas para poder ser observadores el día de la elección cubriendo cinco delegaciones, 10 distritos y 30 casillas.

Cabe mencionar que dicho oficio se recibió hasta el día 3 de septiembre por lo que se está contestando hasta hoy , esperando que dicha información sea la requerida para todos los efectos legales a que haya lugar quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Lic. José Antonio Piña Arenas
Presidente de la Fundación Nuevo Milenio

FUNDACION
NUEVO
MILENIO



GALICIA 253, LOCAL, COL. ALAMOS, C. P.03400, DEL. BENITO JUÁREZ
MÉXICO DF, TEL.55907507 fnuevomilenio@hotmail.com.mx